INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 12 de julio de 2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2019 - PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS – ID N° 361377".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 25 del 23/05/2019, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2019 - PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS – ID N° 361377".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 30 del 04/06/2019, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2019 - PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS – ID N° 361377". Prórroga del primer llamado.**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 95.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 40.000.000.

III. ADENDA EMITIDA

El Banco Central del Paraguay ha emitido dos (2) Adendas con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2019 - PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS – ID N° 361377"**, que se detalla a continuación:

- **ADENDA N° 1 – CD N° 42/2019 de fecha 17 de mayo de 2019.**

PUNTO 1.
Por el cual se modifican los precios referenciales establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

- **ADENDA N° 2 – CD N° 42/2019 de fecha 23 de mayo de 2019.**

PUNTO 1
Por el cual se modifican la fecha de la entrega y apertura de ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 30/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2019 PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS – ID N° 361.377".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización y/o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 02 - CD Nº 42/2019, de fecha 23 de mayo de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   1) DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz.
   2) G&B, de Catalina Beatriz Almada.
   3) SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

1) DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de encuadernación de documentos	88.060.-

Monto mínimo ₲ 47.500.000.-
Monto máximo ₲ 95.000.000.-

2) G&B, de Catalina Beatriz Almada.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de encuadernación de documentos	84.240.-

Monto mínimo ₲ 47.500.000.-
Monto máximo ₲ 95.000.000.-

3) SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de encuadernación de documentos	93.500.-

Monto mínimo ₲ 47.500.000.-
Monto máximo ₲ 95.000.000.-

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
1) DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
2) G&B, de Catalina Beatriz Almada	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
3) SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.

c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO	A	B	C	D
DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G&B, de Catalina Beatriz Almada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que todas las ofertas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

OFERENTE	Precios Unitarios Totales Guaraníes (IVA Incluido)
G&B, de Catalina Beatriz Almada. (*)	84.240
DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz.	88.060
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	93.500

(*) Presenta certificado de origen nacional. Al ser la oferta económica más baja no es necesario aplicar el beneficio de margen de preferencia.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO S.D. N° 0078/19 del 3/07/2019, la Secretaría del Directorio remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

*En respuesta al Memorando **UOC.DCMe.SCD N° 108/2019** de fecha 04.06.2019, por el cual se solicita la evaluación y el análisis técnico de la oferta más baja, presentada en la CD N° 42/2019 PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS – IDE N° 361377, se informa cuanto sigue:*

Que, en fecha 04 de junio del 2019 se procedió a la apertura de las ofertas, en el llamado de referencia, acto en el cual presentaron las suyas, las siguientes las firmas:

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

OFERENTES	*TOTAL OFERTADO*
G & B, de Catalina Beatriz Almada (*)	*84.240*
DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	*88.060*
SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL	*93.500*

Conforme al punto 3 del Artículo 61° del Decreto Reglamentario 21.909, se procedió a la verificación y análisis de la oferta económica más baja, presentada por la empresa ***G & B de Catalina Beatriz Almada.***

La empresa G & B de Catalina Beatriz Almada se ajusta a las exigencias solicitadas en el Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 18.e) Experiencia, según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). NUMERAL 18. E) EXPERIENCIA	***CUMPLE/N O CUMPLE***
El oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o Órdenes de compra, y/o facturas por la provisión de servicios de encuadernación a Instituciones Publicas y/o privadas, suscriptos en los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018). En caso de presentar facturas, las mismas deben estar debidamente completadas.	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.*
Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado. Presentar documentos tales como: Estatuto de Constitución, Registro Único del Contribuyente o cualquier documentación que avale el requerimiento solicitado	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.*
ANEXO C- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS	***CUMPLE/N O CUMPLE***
Visita técnica o en caso de que el Oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.*

Análisis de Precios

En cuanto al precio ofertado correspondiente a los ítems 2 y 3, se ha solicitado la justificación y explicación del precio ofertado y posteriormente, su desglose. La oferente remitió la justificación y desglose de precios, conjuntamente con la documentación respaldatoria. Esta área técnica, considera razonables el desglose y la explicación de precios presentada por el oferente.

Por tanto, esta área técnica manifiesta que la oferta presentada por la firma ***G & B de Catalina Beatriz Almada****, cumple los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y se consideran razonables los precios ofertados.* **Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **G & B de Catalina Beatriz Almada** la remisión de las siguientes documentaciones:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Nota GG.CEO.SE. N° 51/2019 del 07/06/2019.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente del Oferente.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
Que de conformidad lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP 411/2018 "*POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS*", que dispone en el Art. 5° en relación al Análisis de los precios ofertados cuanto sigue: "*...conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio de referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación*", en vista a que los precios ofertados correspondientes a los ítems: 2. Servicio de encuadernación de libros, tamaño carta, de 500 hojas por cada libro, cocidas con hilo resistente, pegamento, separadores de colores, con hoja de inicio y final del encuadernado y tapa. y 3. Suministro de hojas separadoras de color se encuentran fuera del rango dispuesto en la referida resolución, le solicitamos remita el desglose, la justificación y explicación de los precios ofertados.	**CUMPLE**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada**, de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Mora
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
A) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	**Cumple**
C) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.***	**Cumple**
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
e) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	**NO APLICA**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**NO APLICA**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**NO APLICA**

d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*** Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**NO APLICA**
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**NO APLICA**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**NO APLICA**
b) **Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.***	**NO APLICA**
c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*** Estos documentos pueden consistir en: i. Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*** Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
V. Otros documentos	
a) Como mínimo 3 (tres) contratos y/o Órdenes de compra, y/o facturas por la provisión de servicios de encuadernación a Instituciones Publicas y/o privadas, suscriptos en los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018). En caso de presentar facturas, las mismas deben estar debidamente completadas.	**Cumple**
b) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del	**Cumple**

documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	
c)Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**Cumple**
d)Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado. Presentar documentos tales como: Estatuto de Constitución, Registro Único del Contribuyente o cualquier documentación que avale el requerimiento solicitado.	**Cumple**
e)Visita técnica o en caso de que el Oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**

Cabe señalar que la Señora **Catalina Beatriz Almada** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", respecto los precios cotizados en los ítems 2 y 3 cuyos precios se encuentran 60% por debajo al precio referencial publicado en el portal del SICP, la Secretaria del Directorio manifestó cuanto sigue: *"(...)En cuanto al precio ofertado correspondiente a los ítems 2 y 3, se ha solicitado la justificación y explicación del precio ofertado y posteriormente, su desglose. La oferente remitió la justificación y desglose de precios, conjuntamente con la documentación respaldatoria. Esta área técnica, considera razonables el desglose y la explicación de precios presentada por el oferente."*

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2019 - PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS – ID N° 361377",** conforme al siguiente detalle:

Sandra Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

G&B de Catalina Beatriz Almada.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de encuadernación de libros, tamaño oficio, de 500 hojas por cada libro, cocidas con hilo resistente, pegamento, separadores de colores, con hoja de inicio y final del encuadernado y tapa.	Unidad	UNIDAD	1	56.000	56.000
2	Servicio de encuadernación de libros, tamaño carta, de 500 hojas por cada libro, cocidas con hilo resistente, pegamento, separadores de colores, con hoja de inicio y final del encuadernado y tapa.	Unidad	UNIDAD	1	28.000	28.000
3	Suministro de hojas separadoras de color.	Unidad	UNIDAD	1	240	240
					PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO	**84.240**

Monto Mínimo: 47.500.000

Monto Máximo: 95.000.000

El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Compra o hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El cómputo de dicho plazo será interrumpido durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero y será reiniciado a partir del mes de marzo o, en casos excepcionales, con anterioridad a dicho mes desde la fecha que la Secretaría del Directorio crea conveniente.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Antonio Nuñez
Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General